



Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	Christian Zeledón Gamboa				
Fecha/hora gestión	20/08/2026 10:48		Fecha/hora resolución	20/08/2026 11:18	
* Procesos asociados	Recursos		Número documento	8072026000001527	
* Tipo de resolución	Fondo				
Número de procedimiento	2026LY-000013-0021400001		Nombre Institución	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	
Descripción del procedimiento	21400001 SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE CAUDAL MODALIDAD: SEGÚN DEMANDA				

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000001858	19/08/2026 07:07	JOSE ANDRES QUIROS MARTINEZ	REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución	☐
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8002026000001858 - REGULACION Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de licitación mayor No. 2026LY-000013-0021400001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 6 de agosto de 2026, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 18 de agosto de 2026, tal como lo reconoce el recurrente en la interposición del recurso, al indicar: "[...] *por lo cual el plazo para la interposición del presente recurso vence el día 18 de agosto del año en curso.*" Por su parte, el recurso fue interpuesto el 19 agosto de 2026 a las 7:07 horas, según consta en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	20/08/2026 11:18	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	25/08/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01463-2026	Fecha notificación	20/08/2026 11:18